



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDS"

Sarín, 13 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 005-2023-MDS de fecha 10 de marzo del 2023, sobre aceptación de donación de plántones de palto presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2797, *los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;*

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la ley mencionada en el párrafo anterior, *los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, la aceptación de donaciones a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín es una atribución del Concejo Municipal;

Que, mediante sesión ordinaria de concejo N° 005-2023-MDS de fecha 10 de marzo del 2023, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó aceptar la donación de 1,000 (un mil) PLANTONES DE PALTO aptos para instalar en terreno definitivo, provenientes de la Empresa AVO PERU S.A.;

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, y Asesoría Legal Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACIÓN de 1,000 (un mil) PLANTONES DE PALTO aptos para instalar en terreno definitivo, provenientes de la Empresa AVO PERU S.A., en mérito a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo, de acuerdo a sus competencias.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDS"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

